Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS CASTRO FERNÁNDEZ
DEMANDADO:	JEANNE LIZETH BELEÑO RODRÍGUEZ
RADICACIÓN:	2019-00628
ASUNTO:	**CORRE TRASLADO Y FIJA FECHA**

En atención al informe social, proveniente de la comisión adelantada por el Juzgado Sexto de Familia de Medellín y en aras de continuar con el trámite correspondiente. El Juzgado dispone:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes por el término de tres (03) días, a partir de la notificación de este proveído, del informe social obrante en TYBA, con fecha de actuación 24 de enero hogaño.

SEGUNDO: SEÑALAR el día lunes trece (13) de junio de 2022, a las 2:30 p.m., como fecha en la que se llevará a cabo la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 en armonía con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (Art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

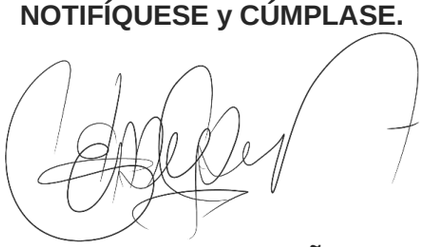

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 18 de abril de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 16***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA